

64

351 R.S.

DRA. PATRICIA CABEZAS VELASCO
ABOGADA

53109

AV. 10 DE AGOSTO N14-43 Y CHECA
ED. UCICA-SEPTIMO PISO-OF.703

TELÉFONO: 2525-237
CELULAR: 094715-310

Marco
06 ENE. 2005
11:30

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

FRANKLIN NAPOLEON ALMEIDA ROBLES, en calidad de Gerente y Representante legal de la Cía TRANINTERECUADOR Cía Ltda., dentro del trámite No. 29530 (Dr. Acosta) a usted respetuosamente manifiesto y solicito:

Adjunto las copias certificadas de las escrituras públicas de Cesión de Participaciones de Josue de la Cruz Lopez Rodríguez en favor de Mauricio Franco Sarmiento y Franklin Napoleon Almeida Robles otorgadas mediante escritura pública con fecha 27 de Septiembre del 2001 ante el doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del Cantón Tulcán y debidamente inscritas en el libro "Registro Mercantil" del Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán, con fechas 16 de Febrero del 2004 y 4 de Febrero del 2004 respectivamente, las mismas que se encuentran marginadas en la Escritura de Constitución de la Compañía Traninterecuador Cía Ltda. De igual manera la escritura Pública de Ratificación de la cesión de participaciones de la cónyuge de Josue de la Cruz López Rodríguez Sra. MYRIAM JIMENEZ DE LOPEZ la misma que se encuentra inscrita en el libro "Registro Mercantil" del Registro de la Propiedad del Cantón Tulcán.

Con estos antecedentes solicito se digne registrar en los archivos de la Superintendencia para los fines legales consiguientes.

De ser necesario notificaciones las recibire en la casilla judicial No.237 de la Dra. Patricia Cabezas, Profesional del Derecho a quien autorizo a suscribir cuanta clase de escritos creyere convenientes en defensa de los intereses de mi representada.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora.

Dra. Patricia Cabezas V.
Matr. 4653 C.A.Q.
A B O G A D A

Franklin Almeida Robles

1. $15,000 \times 0,04 = 600$ } C/O.
2. $15,000 \times 0,04 = 600$

05 ENE 2005

R. Cesión ingresada al sistema.
13-01-05

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
María Elena Arguello

SEÑORA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON TULCAN.

DRA. PATRICIA CABEZAS VELASCO, Abogada en libre ejercicio profesional, con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha, número 4653, a usted comedidamente comparezco y solicito:

Que se digne Protocolizar en el Registro de Instrumentos público a su cargo, la Ratificación de la Cesión de Participaciones de la Compañía TRANINTERECUADOR CIA. LTDA., perteneciente a Myriam Jiménez de López cónyuge del señor Josue de la Cruz López Rodríguez, a favor del señor Franklin Napoléon Almeida Robles y Mauricio Franco Sarmiento.

Firmo por mis propios derechos.

DRA. PATRICIA CABEZAS V.

NATR. 4653 C.A.R.

NOTARIA DECIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito,

- 3 ENE. 2005

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dra. Gonzalo Pérez Cano



SEÑOR NOTARIO

En El Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste una RATIFICACIÓN al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente suscriben la presente escritura de ratificación de la Cesión de Acciones, la señora Myriam Jiménez de López, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.487.622 de nacionalidad colombiana, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, República de Colombia, por sus propios derechos y debidamente autorizada por la totalidad de los socios que representan el capital social de la compañía.

ANTECEDENTES.- El día Jueves Veintisiete de Septiembre del año dos mil uno, ante el doctor Marco Rodríguez Fuentes, Notario Tercero del cantón Tulcán, el señor Josué de la Cruz López Rodríguez suscribió dos escrituras de Cesión de Acciones a favor de los señores Franklin Napoleón Almeida Robles y Mauricio Franco Sarmiento, mediante las cuales cedía la totalidad de las participaciones que poseía en la compañía TRANINTERECUADOR CIA. LTDA. en un cincuenta por ciento para cada uno de los cesionarios anteriormente mencionados, esto es de Treinta mil participaciones que poseía, quince mil participaciones cedió a Franklin Napoleón Almeida Robles, y las quince mil participaciones restantes cedió a favor de Mauricio Franco Sarmiento. Dichas escrituras se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Tulcán con fecha cuatro de Febrero del 2.004 y diez y seis de Febrero respectivamente. Mas por un error involuntario no se ha hecho constar la autorización que poseía Josué de la Cruz López Rodríguez de su cónyuge.

RATIFICACION.- Con los antecedentes antes mencionados la señora MYRIAM JIMENEZ DE LOPEZ, se ratifica en la compraventa suscrita por su cónyuge Josué de la Cruz López Rodríguez a favor a favor de Franklin Napoleón Almeida Robles y Mauricio Franco Sarmiento, expresa la voluntad de vender los derechos y acciones que posee en las participaciones de su cónyuge por el estado de matrimonio, y autoriza a los cesionarios Franklin Napoleón Almeida Robles y Mauricio Franco Sarmiento a realizar los trámites correspondientes a fin de que se tome nota de la presente ratificación al margen de la escritura de cesión de acciones antes detallados.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.

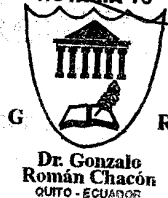
NOT. H.A. 1.000 TULCÁN

Dra. Janneth Pérez Cano

C.E. 41487622 Bto

NOTARIA DECIMO SEXTA
de conformidad con lo dispuesto en el
art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la
presente es FIEL COMPULSA de la
COPIA CERTIFICADA que me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito, - 3 ENE. 2005

Dr. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA 16





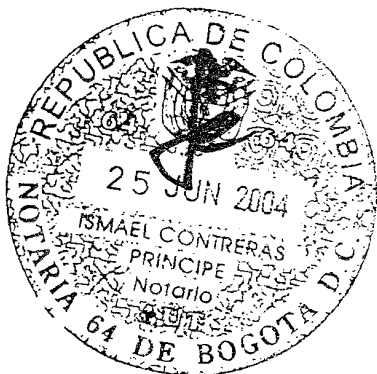
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO
NOTARIA SESENTA Y CUATRO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C

Se presentó(aron) Rodrigo J. Jarama de Lora

Quien(es) exhibió(eron) la(s) CC. No.(s) 41487622

Y manifestó(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n) es(so) reconoce(n) y acepta(n) el contenido del presente documento

Rodrigo J. Jarama de Lora



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

04 JUL 29 12:43

NOTARIAS
JEFES DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Príncipe Contreras
JEFES DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la
presente es FIEL COMPULSA de la
COPIA CERTIFICADA que me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Rodrigo Riofrio, Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, certifica que es autentica, siendo la que usa el señor:

Rodrigo Riofrio
Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 3387/2004

Arancel 15.7 Valor: USD 7.50

Fecha: **30 JUL. 2004**

No. De Folios: 27/100

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Rodrigo Riofrio
RODRIGO RIOFRIO
Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá,

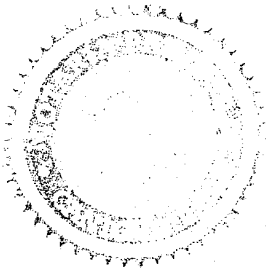


Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

RA

.....ZON: En esta fecha y constando de Dos Hojas Utiles
PROTOCOLIZO en el Libro de Instrumentos Públicos de la Notaria
Pública Primera del Cantón Tulcán, a mí cargo, la Minuta de
RATIFICACION DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPANIA TRANINTERECUADOR
CIA S.A., a favor de del señor FRANKLIN NAPOLEON ALMEIDA ROBLES
Y MARIANO FRANCO SARMIENTO, a la misma que se concreta.- De todo
lo que DOY FE.-

Tulcán, 24 de Agosto del 2.004



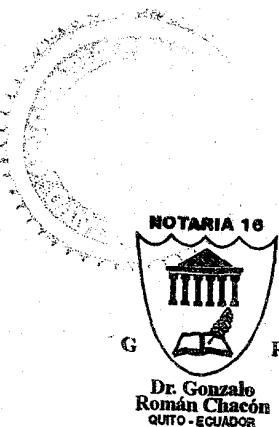
NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN
Dra. Janneth Pérez Cano
Dra. Janneth Pérez Cano

RAZON: Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta SEGUNDA COPIA,
CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA en el lugar y fecha de su PROTOCOLIZACION.

NOTARIA 1ra. CANTON TULCAN
Dra. Janneth Pérez Cano
Dra. Janneth Pérez Cano

NOTARIA DECIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la
presente es FIEL COMPULSA de la
COPIA CERTIFICADA que me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito,

- 3 ENE. 2005
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16
G R
Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

RAZON Con esta fecha queda inscrito el Primer Testimonio de RATIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, realizada por la señora MYRIAN JIMENEZ DE LÓPEZ, que antecede, bajo la partida Nro. 063 a Fs. 063 - 063 vta en el Libro denominado "Registro Mercantil", a mi cargo.-- CERTIFICO
Mp,mz

Tulcán, 28 de Septiembre del año 2.004

Miguel Angel Narvaez Orbe
Dr. Miguel Angel Narváez Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Tulcán



NOTARIA DECIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,

Gonzalo Roman Chacon
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

